

Junta de Distrito Municipal de Guayabo

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 12-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	40	9992	103	RD\$	438,511.48
Total				RDS	438,511.48

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: TERMINACION Y EQUIPAMIENTO DEL PLAY DEL MUNICIPIO

GUAYABO

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	103
			438,511.48

Total TERMINACION Y EQUIPAMIENTO DEL PLAY DEL MUNICIPIO	438,511.48
--	-------------------

GUAYABO

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	438,511.48
--	-------------------

Total General de Gastos	438,511.48
--------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Guayabo a los 15 días del mes de Agosto del año 2025.



Lic. Aneuris Rosario Rosario

Director del Distrito



FIRMADO:



Dauris Alcantara Rosario
Secretario del Concejo
2024-2028



Efraín Ogando Rosario
Presidente del concejo

Junta de Distrito Municipal de Guayabo

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 13-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
	10	100	100	RD\$	
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)					3,762,370.89
Total				RDS	3,762,370.89

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: Construcción de aceras y contenes

Concepto del Gasto

2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas

	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,762,370.89
Total Construcción de aceras y contenes				3,762,370.89
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,762,370.89
Total General de Gastos				3,762,370.89

Total Construcción de aceras y contenes

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

Total General de Gastos

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Guayabo a los 15 días del mes de Agosto del año 2025.



Lic. Aneuris Rosario Rosario

Director del Distrito



FIRMADO:



Dra. Aracilata Rosario
Secretaria del Concejo



Efrain Ogando Rosario
Presidente del concejo
CONCEJO
REUDOR
GUAYABO
2024-2028

Junta de Distrito Municipal de Guayabo

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 14-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	40	9992	103	RD\$	75,000.00
Total				RD\$	75,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: Plan de Pintura de Viviendas Guayabo 2025

Concepto del Gasto

2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)

	FF	FE	OF	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	40	9992	103	75,000.00
Total Plan de Pintura de Viviendas Guayabo 2025				75,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				75,000.00
Total General de Gastos				75,000.00

Total Plan de Pintura de Viviendas Guayabo 2025

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

Total General de Gastos

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Guayabo a los 15 días del mes de Agosto del año 2025.



Lic. Aneuris Rosario Rosario



Director del Distrito

FIRMADO:



Dauris Alcántara Rosario
Secretaria del Consejo



Eirain Ogando Rosario
Presidente del Concejo
2024-2028